

ING. DOM Y FECHA	4365/18 DEL 21.11.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 402
FECHA DE EMISIÓN	28 NOV. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COBRA CHILE SERVICIOS S.A.	Rut:
Dirección: LOS MILITARES N° 5885 - LAS CONDES	Fono: 225781800
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AV. LAS TORRES CON LIRCAÿ	Nº: -----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 27-11-2018.-	Fecha Término: 28-11-2018.-
Días de Ocupación: 2 Días	

**Descripción del Trabajo:**

INSTALACION DE BARRERAS CAMINERAS		
Calzada		
Vereda		
Veredón	X	23 M²
Veredon(acopio)	X	2 M²
Total:		25 M².-

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 25 M²	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 223.222.-	Orden de Ingreso: 29.109.001 de 23.11.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*[Handwritten signature]*

JNC/DMRA/dmra.-23.11.2018.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.:

1478492